



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas,	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas	250
Particulares, anual pesetas.	300
Número suelto corriente, 3,00	
Id. id. atrasado, 6,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 712494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXVII

Lunes 22 de mayo de 1972

Núm. 61

Administración Central

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la amortización de una plaza de Capellán declarada "a extinguir", y actualmente vacante, incluida en el Grupo B) Técnicos, Subgrupo a) en la plantilla de personal de la Excm. Diputación Provincial de Palencia.

La disminución de gasto que resulte de la presente modificación de plantilla no operará a los efectos de rebajar el importe de la cuota complementaria para la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local a que se refiere el artículo 7.º del Decreto 3.083-1970 de 15 de octubre en relación con el párrafo 2 del artículo 10.º del Decreto 3.215-1969, de 19 de diciembre, la cual se mantendrá provisionalmente en la misma cuantía fijada al 31 de diciembre de 1968.

Madrid 18 de mayo de 1972.—El Director General, P. D., El Secretario General, Javier Bilbao Amézaga.

2122

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

PLIEGO DE CONDICIONES por el que ha de regirse el concurso de suministro de mobiliario a esta Excm. Diputación Provincial, con destino a la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos, aneja al Hospital Provincial "San Telmo".

CONDICIONES ECONOMICO ADMINISTRATIVAS

Primera.—Constituye el objeto del presente concurso, el suministro de catorce literas, con cama nido incorporada, para somieres de 80 centímetros de ancho y largo normal para persona adulta, de tres plazas por litera, dispuestas con somieres y colchones adaptados a estas medidas.

Segunda.—El precio por unidad se fija en QUINCE MIL QUINIENTAS pesetas por unidad (15.500), totalizando la cantidad de doscientas diecisiete mil pesetas, el importe del suministro.

Tercera.—El plazo de entrega y montaje de los mismos se llevará a efecto del 30 de agosto al 5 de septiembre de 1972, salvo que la Excm. Diputación decidiera aplazar dichas operaciones.

Cuarta.—Los gastos de transporte hasta la Ciudad Asistencial "San Telmo", puesta en los locales que se designen, montaje e instalación, correrán a cuenta del adjudicatario.

Quinta.—La fianza provisional para tomar parte en dicho concurso se fija en 4.500 pesetas y la definitiva en el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Sexta.—El plazo de garantía se fija en un año, durante el cual el adjudicatario se obliga a garantizar el uso normal del mueble suministrado.

Séptima.—El pago se efectuará de una sola vez, cuando la Dirección de la Escuela de A. T. S. femeninos informe haberse recibido a plena satisfacción, existiendo crédito suficiente para ello en el Presupuesto correspondiente.

Octava. — Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en el Registro General de la Excm. Diputación, de diez a trece horas, durante los diez días hábiles siguientes al del anuncio en el BOLETIN OFICIAL. Deberán reintegrarse con timbre del Estado por valor de 6 pesetas y de la Corporación Provincial por igual importe. La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del día siguiente a la expiración del plazo de presentación de proposiciones.

Novena. — Podrán presentarse en nombre propio, por poder, bastantado por el Secretario de la Corporación, o en representación de una Sociedad, en cuyo caso se acompañará:

a) Documento que justifique la facultad otorgada para contratar en nombre de la Sociedad.

b) Escritura de constitución de la misma y certificado de inscripción en el Registro Mercantil, cuando sea de este carácter.

En cualquier caso deberá aportarse Documento Nacional de Identidad del que suscribe la proposición, justificante de hallarse al corriente de pago del Impuesto Industrial, de la Licencia Fiscal y Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que se refieren los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

Décima.—Por tratarse de un contrato administrativo, cualquier incidencia que pudiera ocurrir en su cumplimiento habrá de interpretarse con arreglo a las disposiciones del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y disposiciones de carácter supletorio en esta materia.

Modelo de proposición

Don ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., en nombre ..., enterado del concurso convocado para el suministro a la Excm. Diputación Provincial de Palencia, con destino a la Escuela de A. T. S. femeninos de catorce literas de las características detalladas en el pliego de condiciones técnicas, aceptando íntegramente las Condiciones Técnicas y Económico - administrativas del mismo, formulo la siguiente oferta:

(Lugar, fecha y firma).

Pliego de condiciones técnicas

Primera.—Las literas, objeto del concurso, se destinan a su uso por personas adultas.

Segunda.—Las mismas tendrán una capacidad de tres plazas por cada litera, dotándose a la tercera de somier especial que permita levantarse, quedando a la altura de la segunda cama.

Tercera.—Serán por tanto de construcción sólida, en madera noble pulimentada, bien seca, con gruesos y anchos convenientes, de una altura de 1,85 metros, con un terminado en barnizado satinado.

Cuarta. — El somier, de malla americana, tendrá un ancho de 80 centímetros y el largo normal para persona adulta.

Quinta.—Los colchones, de muelles, tendrán la misma anchura de 80 centímetros y la longitud requerida para adultos.

Sexta.—Tanto el colchón como el somier se consideran parte de cada litera y por tanto incluida en el precio convenido.

Séptima. — Los participantes en este concurso, deberán acompañar a sus proposiciones un diseño, fotografía o dibujo del tipo de litera que ofertan.

DILIGENCIA.—Los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas, aprobadas por Decreto de la Presidencia de fecha 28 de abril pasado, que ha sido objeto de especial ratificación en el Pleno de 10 de mayo de 1972, han permanecido expuestos al público por espacio de ocho días, que finaliza en esta fecha (BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 55 del 8 de mayo actual).

Palencia 18 de mayo de 1972.—El Secretario General, Jesús Rodrigo García.

Diputación Provincial de Palencia

CONVOCATORIA

para la provisión en propiedad de una plaza de Delineante en esta Excm. Diputación Provincial de Palencia, con arreglo a las siguientes

B A S E S

PRIMERA.—Constituye el objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Delineante, para los servicios propios de la especialidad en esta Diputación Provincial, figurando en la plantilla en el grupo C. Servicios Especiales, con el grado retributivo 9, un emolumento básico de 62.100 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias por un total de 10.350 pesetas, gratificaciones en la actualidad por un importe de 119.010 pesetas al año y otros derechos reconocidos por la Ley o acuerdos de la Corporación a sus funcionarios provinciales.

SEGUNDA.—Para tomar parte en la oposición que se convoca, es necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener 18 años, sin haber cumplido los 35.
- c) No hallarse incluido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que se refieren los artículos 36 y 37 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- d) Observar buena conducta pública y privada.
- e) Carecer de antecedentes penales.
- f) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de sus funciones.
- g) En caso de aspirante femenino, haber cumplido el Servicio Social de la mujer, antes de expirar el plazo de treinta días para la presentación de los documentos acreditativos de las condiciones exigidas en esta convocatoria y a que se refiere la Base 8.^a

TERCERA.—Los aspirantes solicitarán tomar parte en la oposición que se convoca, mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de esta Excm. Diputación Provincial de Palencia, debidamente reintegrada, que se presentará en el Registro General, de diez a una hora de la tarde, durante los treinta días siguientes al de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

CUARTA.—Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en las pruebas señaladas en la Base 7.^a, bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, con la única excepción señalada en la Base 2.^a para el Servicio Social de la mujer, y que se compromete, en caso de ser designado para la plaza, a prestar juramento de fidelidad a los Principios del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Si en cualquier momento se comprobara que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la Base 2.^a, será excluido de la oposición, sin perjuicio de pasar, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en las declaraciones formuladas.

QUINTA.—Todo aspirante deberá acompañar a su instancia, carta de pago de haber satisfecho en Depositaria, 250 pesetas en concepto de derechos de examen.

SEXTA.—Los ejercicios comenzarán en el Palacio Provincial, dos meses, como mínimo, después de la publicación de la convocatoria, sin que pueda exceder este plazo de los ocho, anunciándose con una antelación mínima de quince días naturales en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el orden de actuación, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

SEPTIMA.—La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios:

1.^o Aritmética, Álgebra, Geometría y Trigonometría. Resolución de tres problemas en el plazo máximo de dos horas.

2.^o Dibujo.—Copia de una lámina de dibujo lineal, en el tiempo que se señale por el propio Tribunal.

3.^o Uso y manejo del taquímetro y el nivel.—Cálculo de libretas.—Dibujo de un perfil longitudinal.

Los opositores deberán acudir provistos del necesario material de dibujo, hólígrafo, tablas de logaritmos, etc.

Los ejercicios, que serán calificados por los miembros del Tribunal con una puntuación de cero a diez, son eliminatorios, siendo necesaria una puntuación mínima de cinco puntos en cada uno para pasar a la práctica del siguiente. Esta puntuación mínima habrá de ser la media obtenida entre todos los miembros del Tribunal.

La calificación de cada ejercicio se hará pública seguidamente de haberla efectuado, debiendo mediar entre la práctica de los ejercicios una antelación mínima de veinticuatro horas.

OCTAVA.—Finalizados los tres ejercicios de la oposición el Tribunal calificador elevará a la Corporación Provincial una relación de aspirantes aprobados, con las puntuaciones respectivas, debiendo ser el número de aprobados igual al de plazas vacantes convocadas a oposición.

A la vista de ella, la Diputación formulará propuesta de nombramiento a favor del aspirante que figure con mayor puntuación, a quien se comunicará por escrito, a fin de que, en plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación en el tablón de anuncios de esta Corporación, aporte la documentación justificativa de las circunstancias alegadas.

Los que tuvieren la condición de funcionario público, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de que

dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su Hoja de Servicios.

NOVENA.—En todo lo no expresamente previsto en esta convocatoria, se estará a cuanto establece el Decreto 1411/68, de 27 de junio, por el que se reglamenta el ingreso en la Administración Pública y el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes para su aplicación.

Palencia 9 de mayo de 1972.—El Secretario General, Jacinto Giraldo.

DILIGENCIA.—Para hacer constar que estas Bases fueron aprobadas por el Pleno Provincial, en 10 de mayo de 1972.

Palencia 15 de mayo de 1972.—El Secretario General, Jacinto Giraldo.

2112

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Administración de Tributos

Habiéndose intentado por esta Administración, sin efecto, las notificaciones que más adelante se citan, se procede a su práctica mediante el presente anuncio, según dispone el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes debe servir este anuncio de notificación individual, con las siguientes advertencias:

1.^a Contra las imputaciones de beneficios señaladas, podrán promover sus titulares recurso de agravio absoluto ante esta Administración de Tributos, o recurso por agravio comparativo o por indebida aplicación de los índices aprobados por la Junta de Evaluación respectiva, ante el Jurado Territorial Tributario de Bilbao, en el plazo de quince días.

2.^a El ingreso deberá efectuarse en los siguientes plazos:

a) Las notificaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 10 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior, si aquél fuera festivo.

b) Las notificaciones publicadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 25 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior, si aquél fuera festivo.

Expirado el plazo voluntario anterior, podrá también efectuarse el pago dentro de los plazos siguientes:

a) Deudas vencidas el día 10 de cada mes, del 11 al 25 de dicho mes.

b) Deudas vencidas el día 25 de cada mes, del 26 al 10 del mes siguiente.

Esta prórroga llevará un recargo del 10 por 100 y se hará efectivo conjuntamente con las deudas sobre que recaiga.

Vencidos estos plazos, se iniciará el procedimiento de apremio.

ACUERDOS QUE SE NOTIFICAN

Beneficios Imponibles señalados por las Juntas de Evaluación Global del Impuesto Industrial y Liquidaciones definitivas por el IMPUESTO INDUSTRIAL (Cuota por Beneficios)

N.º	Nombre y apellidos	Domicilio	Junta Núm.	Año	Benef. señal.	Deduc. Art. 65	Base Liq.	Cta. 20 %	DEDUCCIONES		TOTAL INGR.
									L. F.	Liq. cta.	
27	Felipe García Morrondo	Ribas de Campos	14-60	1969	52 000	30.000	22.000	4.400	3.560	280	560
10.123	José M. Martín Muñoz	Baños de Cerrato	15-66	1970	54.000	30.000	24.000	4.800	2.232	—	2.568
000000	Tapicerías Palomo, S. L.	Palencia - C. ^a Santander, 48	14-15.3	1970	257.456	—	—	—	—	—	—
000000	Melchor López Pérez	Palencia - Cirilo Tejerina, 5	15-37.5	1970	7.500	2.500	5.000	1.000	1.650	—	—
10.081	José L. Alonso Garrido	Palencia - R. Cortés, 14	15-37.5	1970	37.500	20.000	17.500	3.500	3.412	—	88
10.195	Marcos Fdez. Fernández	Guardo	23-61.0	1970	55.000	27.500	27.500	5.500	1.552	—	3.948
10.198	Ambrosio González Díez	Barruelo de Santullán	23-61.0	1970	70.000	30.000	40.000	8.000	—	3.000	5.000
10.206	Cristóbal Mera Conde	Baños de Cerrato	23-61.0	1970	75.000	30.000	45.000	9.000	4.232	—	4.768

Palencia 8 de mayo de 1972.—El Administrador de Tributos, P. S. (ilegible).

2039

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

Instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 2617-1966, de 20 de octubre de 1966, se somete a información pública la solicitud de nueva instalación eléctrica:

PETICIONARIO.— Instituto Mixto número 2.

FINALIDAD.— Dotar de energía eléctrica al nuevo Instituto.

CARACTERISTICAS.— Centro de transformación de 150 KVA.

PRESUPUESTO.— 400.000 pesetas.

PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES.— Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus es-

critos con las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, plaza San Lázaro, número 5.

Palencia 9 de mayo de 1972.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

2055

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

Instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 2617-1966, de 20 de octubre de 1966, se somete a información pública la solicitud de nueva instalación eléctrica:

PETICIONARIO.— Entrecanales y Tavora. FINALIDAD.— Dotar de energía eléctrica a obras de instalación de una depuradora de aguas en Palencia.

CARACTERISTICAS.— Línea eléctrica a 13,2 KV. y centro de transformación de 75 KVA.

PRESUPUESTO.— 140.921,00 pesetas.

PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES.— Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, plaza San Lázaro, número 5.

Palencia 9 de mayo de 1972.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

2055

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

Instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 2617-1966, de 20 de octubre de 1966, se somete a información pública la solicitud de nueva instalación eléctrica:

PETICIONARIO. — Electra Popular Valisoletana, S. A.

FINALIDAD. — Para mejora del suministro de energía eléctrica en la Capital. Palencia.

CARACTERISTICAS. — Centro de transformación subterráneo denominado "Crespo", de 400 KVA. y centro de transformación aéreo en lonja, denominado "Parque de las Avenidas", de 400 KVA., con sus cables subterráneos de alimentación.

PRESUPUESTO. — 2.122.200,00 pesetas.

PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES. — Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, plaza San Lázaro, número 5.

Palencia 9 de mayo de 1972.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

2055

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

Instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 2617-1966, de 20 de octubre de 1966, se somete a información pública la solicitud de nueva instalación eléctrica:

PETICIONARIO. — Electra Popular Valisoletana, S. A.

FINALIDAD. — Dotar de energía eléctrica al nuevo Polígono Industrial "Los Angeles". Palencia.

CARACTERISTICAS.—Línea aérea a 13,2 KV., desde la subestación "Los Angeles", al Polígono Industrial "Los Angeles", en Palencia, de 402 metros de longitud.

PRESUPUESTO.—203.203 pesetas.

PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES. — Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, plaza San Lázaro, número 5.

Palencia 9 de mayo de 1972.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

2055

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

Instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 2617-1966, de 20 de octubre de 1966, se somete a información pública la solicitud de nueva instalación eléctrica:

PETICIONARIO. — Electra Popular Valisoletana, S. A.

FINALIDAD. — Para mejora del suministro de energía eléctrica en Palencia.

CARACTERISTICAS. — Centro de transformación subterráneo denominado "Paredes", de 400 KVA., con sus cables subterráneos de alimentación.

PRESUPUESTO. — 927.200,00 pesetas.

PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES. — Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, plaza San Lázaro, número 5.

Palencia 9 de mayo de 1972.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

2055

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

Instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 2617-1966, de 20 de octubre de 1966, se somete a información pública la solicitud de nueva instalación eléctrica:

PETICIONARIO. — Electra Popular Valisoletana, S. A.

FINALIDAD. — Mejora del suministro de energía eléctrica a la capital de Palencia.

CARACTERISTICAS.—Línea aérea a 13,2 KV., desde "Once Paradas", a la E. T. D., "Molederos" y con sus derivaciones.

PRESUPUESTO.—1.147.681 pesetas.

PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES. — Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, plaza San Lázaro, número 5.

Palencia 9 de mayo de 1972.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

2055

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales

JEFATURA PROVINCIAL DE PALENCIA

ANUNCIO

Previa conformidad del Excmo. Sr. Gobernador Civil, esta Jefatura Provincial concede autorización en uso de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 33 de la vigente Ley de Caza a don Jesús Orive Martínez, arrendatario de la Caza del Monte de U. P. E-12 "Santa Cecilia" de Valle de Cerrato, para que una vez transcurridos cinco días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda emplear "CEBOS ENVENENADOS" con estricnina, en el referido coto, con el fin de exterminar los animales que causen daños en las especies de caza menor y animales domésticos, previa la adopción de las medidas de precaución determinadas en la autorización expedida al interesado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 10 de mayo de 1972.—El Ingeniero Jefe Provincial accidental (ilegible).

2056

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRÁULICAS

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario.—Don Liberio Barcenilla Rodríguez y cinco más, vecinos de Peral de Arlanza (Burgos).

De su representante.—Don José Luis Montes Alvarez, calle Santiago, 23, Valladolid.

Clase de aprovechamiento.—Riegos.
Cantidad de agua que se pide.—8 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse.—Arroyos del Castillo y Fuente Los Cantos.

Términos municipales en que radicarán las obras.—Valdecañas de Cerrato (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y

disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas Oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid 23 de marzo de 1970.—El Ingeniero Comisario de Aguas, P. A., Luis Díaz-Caneja.

2123

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Luis del Río Alonso, en nombre y representación de Papeleras del Arlanzón, S. A., solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas, derivadas del río Arlanzón, en término municipal de Burgos, con destino a usos industriales.

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Se hace una toma en el desagüe del aliviadero del cauce de castañares, comunicado por gravedad con el río Arlanzón, para elevar el agua al pozo que actualmente recibe las aguas del cauce de Castañares; desde este pozo se eleva, ya actualmente, el agua a un depósito elevado situado en sus proximidades.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose ex-

puesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, número 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid 26 de abril de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

1931

Administración de Justicia

Juzgados comarcales

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Don Rodrigo Velázquez García, Juez comarcal de Carrión de los Condes y su comarca.

Hago saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número 15-71, a instancia de don Angel Pérez Tomé, con Industrias, Hizán, S. A., sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día catorce de junio próximo, a las once de su mañana.

Objetos reembargados

Un torno de 1,30 metros, de la casa Enrique Tumarit de Valencia, para desenrollar, con motor eléctrico incorporado, marca Siemens, y movido también por un motor eléctrico, de la misma marca Siemens de 15 H. P., de potencia, número de motor 4, C. L.—760793.

Otro torno eléctrico de idénticas características que el anterior, movido por un motor de la misma marca Siemens, de 15 H. P., con el número 755864.

Los dos tornos y motores respectivos se hallan empotrados y sujetos al suelo de la fábrica.

Una máquina o torno de desenrollar, de 0,70 metros, marca Tamarit de Valencia, con motor incorporado, sin marca que se pueda determinar en el momento, de 7,30 H. P., aproximadamente. Y al igual que los anteriores empotrados sobre el suelo de la nave lateral izquierda de entrada por materiales a fábrica. Tasados en 150.000 pesetas.

Depositario de los mismos, Fortunato Martín Hontoria, con domicilio en Izán (Burgos), Travesía de la carretera General-Madrid-Irún.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo

menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Carrión de los Condes a seis de mayo de mil novecientos setenta y dos.—Rodrigo Velázquez García.—El Secretario (ilegible).

2114

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

EDICTO

Se anuncia concurso-subasta para la concesión de la explotación directa de los servicios de Bar y Merendero del Kiosko de propiedad municipal, sito en el Sotillo de los Canónigos, de esta Capital, con arreglo a las siguientes normas:

DURACION.—El tiempo de duración de la presente concesión, será de DOS AÑOS, a partir del día 15 de junio actual, finalizando el 31 de mayo de 1974.

PRECIO BASE: El precio base para optar al concurso - subasta, será el de 20.000 pesetas anuales, es decir 40.000 pesetas en los dos años.

GARANTIAS.—La provisional será de pesetas 3.000 y la definitiva de 6.000 pesetas.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—Antes de las TRECE HORAS del DECIMO DIA HABIL, a contar del siguiente al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en que aparezca anunciado el presente concurso, por quedar reducidos los plazos a la mitad, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

APERTURA DE PLIEGOS.—Será el siguiente día hábil, a las TRECE HORAS, en el despacho de la Alcaldía y bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue.

MODELO DE PROPOSICION.—El que aparece en el pliego de condiciones expuesto en el Negociado de Contratación, todos los días hábiles, hasta las trece horas.

Palencia 8 de mayo de 1972.—El Alcalde (ilegible).

2110

ASTUDILLO

Anuncio concurso

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 12 de los actuales, aprobó el pliego de condiciones para la recogida de basuras de los domicilios particulares de Astudillo, por lo que en virtud del artículo 24 del Reglamento de Contratación vigente, se expone

al público durante el plazo de ocho días, al efecto de admitir las reclamaciones que se presenten.

Lo que se publica para general conocimiento.

Astudillo 16 de mayo de 1972.—El Secretario, Tomás Ares.

2094

BUENAVISTA DE VALDAVIA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Buenavista de Valdavia.

Hago saber: Que con el fin de constituir la Asociación Administrativa de contribuyentes, relativa a la ejecución de las obras del proyecto de Construcción de aceras y pavimentación, 1.ª fase, de Buenavista de Valdavia, por el presente se convoca a todos los interesados, especialmente beneficiarios por dichas obras, que constan en relación de contribuyentes expuesta en el tablero de avisos de este Ayuntamiento, a la reunión constitutiva de la mencionada Asociación, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día en que se cumplan dieciséis hábiles, contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuya reunión tendrá lugar con arreglo al siguiente

Orden del día

1. — Constitución de la Mesa provisional, que se compondrá del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, como Presidente; dos Vocales, elegidos libremente por el Presidente entre los contribuyentes que asistan a la reunión y un Secretario encargado de levantar la correspondiente Acta de la sesión, cargo que recaerá en un funcionario de la Corporación.

2.—Designación de los Delegados, en número no menor de dos ni mayor de seis, que serán elegidos por votación entre los asistentes.

3.—Redacción de los Estatutos por los que tenga que regirse la Asociación de Contribuyentes que se constituye.

Al mismo tiempo se previene que la Asociación se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes y, en el caso de que no acudiera ninguno de los interesados, la Alcaldía la declarará constituida de oficio y designará dos Delegados, uno de los cuales habrá de ser el mayor contribuyente afectado por la obra.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Buenavista de Valdavia 6 de mayo de 1972.—El Alcalde (ilegible).

2035

BUENAVISTA DE VALDAVIA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Buenavista de Valdavia.

Hago saber: Que con el fin de constituir la Asociación Administrativa de contribuyentes, relativa a la ejecución de las obras del proyecto de Abastecimiento de agua y saneamiento en Buenavista de Valdavia, por el presente se convoca a todos los interesados, especialmente beneficiarios por dichas obras, que constan en relación de contribuyentes expuesta en el tablero de avisos de este Ayuntamiento, a la reunión constitutiva de la mencionada Asociación, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las once horas del día en que se cumplan dieciséis hábiles, contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuya reunión tendrá lugar con arreglo al siguiente

Orden del día

1. — Constitución de la Mesa provisional, que se compondrá del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, como Presidente; dos Vocales, elegidos libremente por el Presidente entre los contribuyentes que asistan a la reunión, y un Secretario encargado de levantar la correspondiente Acta de la sesión, cargo que recaerá en un funcionario de la Corporación.

2.—Designación de los Delegados, en número no menor de dos ni mayor de seis, que serán elegidos, por votación, entre todos los asistentes.

3.—Redacción de los Estatutos por los que tenga que regirse la Asociación de Contribuyentes que se constituye.

Al mismo tiempo, se previene que la Asociación se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes, y en el caso de que no acudiera ninguno de los interesados, la Alcaldía declarará constituida de oficio y designará dos Delegados, uno de los cuales habrá de ser el mayor contribuyente afectado por la obra.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Buenavista de Valdavia 6 de mayo de 1972.—El Alcalde (ilegible).

2036

CASTREJON DE LA PEÑA

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día 15 de los corrientes, acordó concertar un préstamo, sin interés, con la Caja de Crédito de la Excm. Diputación Provincial, por un importe de 120.000 pesetas, con destino a la obra de abastecimiento de agua a Roscales de la Peña.

La amortización deberá realizarse por trimestres vencidos, por quintas partes.

Lo que se hace público a los efectos del número 3 del artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local.

Castrejón de la Peña 15 de mayo de 1972.—El Alcalde (ilegible).

2093

CEVICO DE LA TORRE

EDICTO

Se hace público que el Ayuntamiento Pleno ha aprobado, en su sesión de 15 de mayo de 1972, expediente de contribuciones especiales por beneficio especial, impuestas para la realización de las obras de red de distribución de agua potable y saneamiento de esta villa con aportación municipal, cuyo acuerdo y expediente con todos los documentos presupuestarios, base de reparto, cantidad a repartir y relación de contribuyentes quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles y ocho más siguientes, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de su examen y reclamaciones por los interesados.

Cevico de la Torre 16 de mayo de 1972.—El Alcalde (ilegible).

2099

MANTINOS

EDICTO

Acordado por el Ayuntamiento la enajenación por venta directa de la parcela existente en calle La Era, sobrante de la vía pública, no edificable, se hace público, a fin de que en el plazo de ocho días, puedan presentarse solicitudes por los propietarios colindantes, a cuyo efecto se halla de manifiesto en Secretaría el expediente, durante dicho plazo.

Mantinos 17 de mayo de 1972.—El Alcalde (ilegible).

2107

PAREDES DE NAVA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de

la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión municipal permanente, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Paredes de Nava 12 de mayo de 1972.—El Alcalde, Ismael Marcos Calvo.

2095

PAYO DE OJEDA

EDICTO

Aprobado el proyecto de obras de captación, distribución de agua y saneamiento al pueblo de Payo de Ojeda, se halla expuesto al público en esta Secretaría, a los efectos de información pública, por el término de un mes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Payo de Ojeda 18 de mayo de 1972.—El Alcalde (ilegible).

2106

VELILLA DEL RIO CARRION

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Velilla del Río Carrión 16 de mayo de 1972.—El Alcalde, M. Mediavilla.

2104

VELILLA DEL RIO CARRION

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, número 2, del texto refundido de la Ley de Régimen Local, se hace saber que la cuenta general del presupuesto extraordinario de la construcción de aceras y defensa

o canalización manantial de la "Serna", con sus documentos y justificantes, se halla expuesta al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante el cual y los ocho días siguientes, podrán presentarse las reclamaciones que se crean oportunas.

Velilla del Río Carrión 16 de mayo de 1972.—El Alcalde, M. Mediavilla.

2105

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE AVIÑANTE DE LA PEÑA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Aviñante de la Peña 18 de mayo de 1972.—El Presidente (ilegible).

2103

JUNTA VECINAL DE CILLAMAYOR

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por esta Junta vecinal en sesión celebrada el día 22 de abril de 1972, tendrá lugar en la Casa Concejo de este pueblo, a las doce horas del primer día hábil siguiente de transcurridos veinte días hábiles, desde su publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo la presidencia del señor Presidente de la Junta vecinal de Cillamayor o del Vocal en quien delegue, la venta de 600 metros cuadrados de terreno en la finca propiedad de este pueblo conocida por el Pastizal.

Se realizará por el sistema de pública subasta y se realizará por las condiciones establecidas por esta Junta vecinal y para conocimiento de las mismas, existe pliego de condiciones que será presentado a quien lo desee.

Cillamayor 4 de mayo de 1972.—El Presidente de la Junta vecinal (ilegible).

1986

JUNTA VECINAL DE CORNON DE LA PEÑA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cornón de la Peña 18 de mayo de 1972.—El Presidente (ilegible).

2103

JUNTA VECINAL DE LAS HERAS DE LA PEÑA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Las Heras de la Peña 18 de mayo de 1972.—El Presidente (ilegible).

2103

JUNTA VECINAL DE PINO DE VIDUERNA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Pino de Viduerná 18 de mayo de 1972.—El Presidente (ilegible).

2103

JUNTA VECINAL DE SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Santibáñez de la Peña 18 de mayo de 1972.
—El Presidente, Vicente Estébanez.

2103

JUNTA VECINAL DE TARILONTE DE LA PEÑA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Tarilonte de la Peña 18 de mayo de 1972.
—El Presidente, Herminio Calvo.

2103

JUNTA VECINAL DE VELILLA DE TARILONTE

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Velilla de Tarilonte 18 de mayo de 1972.
El Presidente, Gregorio Soto.

2103

JUNTA VECINAL DE VIDUERNA DE LA PEÑA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Viduerna de la Peña 18 de mayo de 1972.
—El Presidente, Pelayo Villacorta.

2103

JUNTA VECINAL DE VILLAFRIA DE LA PEÑA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villafria de la Peña 18 de mayo de 1972.
—El Presidente, P. D., Santiago Macho.

2103

JUNTA VECINAL DE VILLALBETO DE LA PEÑA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villalbeto de la Peña 18 de mayo de 1972.
—El Presidente (ilegible).

2103

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE ARRIBA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villanueva de Arriba 18 de mayo de 1972.
—El Presidente (ilegible).

2103

JUNTA VECINAL DE VILLAOLIVA DE LA PEÑA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villaoliva de la Peña 18 de mayo de 1972.
—El Presidente, Ignacio Martínez.

2103

JUNTA VECINAL DE VILLAVERDE DE LA PEÑA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villaverde de la Peña 18 de mayo de 1972.
—El Presidente, Hipólito Liébana.

2103